



Ref. No. 0813740890012022-00008

Clase Proceso: Solicitud de Matrimonio

Solicitantes: Luis Cervantes Buzón y Angi carolina sarmiento Estrada.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente solicitud de matrimonio, informándole que la audiencia fijada para el 22 de marzo del 2022, no se pudo efectuar por falta de comunicación entre las partes, y las mismas enviaron memorial a través del correo institucional el 22/03/22, donde solicitan que se fije nueva fecha para la misma. Sírvase proveer

Campo de La Cruz, 21 de abril del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO,
Veintiuno (21) de Abril del Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente referenciado, se pudo constatar que efectivamente, a través de auto adiado 15 de febrero del 2022, se fijó fecha para la audiencia el 22 de marzo del 2022 a partir de las 10:30 A.M., y según el informe secretaria, no se celebró por lo expuesto en dicho informe.

Teniendo en cuenta que los solicitantes del matrimonio enviaron memorial a través del correo institucional el mismo día de la fecha de la audiencia fracasada, donde solicitan que se fije nueva fecha para la misma.

Por ser procedente lo solicitado, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, de conformidad con el Art 113 y sig. del C.C., el día 7 de junio del 2022 a partir las 2.00 P.M, la cual se llevara de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento; y tener en cuenta el correo electrónico allegado por los solicitantes: angicarosar@gmail.com y los contactos 3006759768 y 3016986641 para la celebración de la misma, conservándose todo lo dispuesto en auto calendado 15 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *21680d34170c6e178399d4bda8adbcc81e4172d3a6cc3ab0c9e6bf00ba1d28bb4*

Documento generado en *21/04/2022 03:32:51 PM*

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 027 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110

PBX 3885005 EXT 6030.

Correo j01prmpalcampocruz@endoj.ramajudicial.gov.co

Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia

